



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.

ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), septiembre-octubre 2025,
Volumen 9, Número 5.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i5

ESTADO COMO UNA CONVENCIÓN

STATE AS A CONVENTION

Dr. Israel Castellanos Jiménez

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca,

Dr. Heliodoro Caballero Caballero

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca,

Estado como una convención

Dr. Israel Castellanos Jiménez¹

israelcas@yahoo.com

<https://orcid.org/0009-0001-6521-9463>

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

México

Dr. Heliodoro Caballero Caballero

drheliodorocaballero@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-8915-3377>

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

México

RESUMEN

Los primeros filósofos en occidente en tratar el tema del Estado en forma teórica son los griegos Platón y Aristóteles desde una perspectiva distinta. Mientras que Platón lo bordó desde su visión filosófica dualista de los dos mundos, finalmente lo aterrizó o fundamentó desde el punto de vista moral. En tanto que Aristóteles lo fundamentó en la polis, y en la naturaleza del hombre como un animal político. Bodin es considerado uno de los precursores de la teoría moderna del Estado, especialmente por su formulación del concepto de soberanía. En su obra Los seis libros de la República (1576) establece que la soberanía es el poder absoluto de una república, la autoridad suprema no subordinada a ningún poder. Pero también le reconocía ciertos límites: el soberano debe respetar la ley natural, y los derechos de propiedad. Los contractualistas asumen al Estado como producto de una convención. En cambio, Engels, Marx y el marxismo, desde el punto de vista de la praxis y de la lucha de clases.

Palabras clave: estado, soberanía, gobierno

Autor principal

Correspondencia: israelcas@yahoo.com

State as a convention

ABSTRACT

The first Western philosophers to address the issue of the State theoretically were the Greeks Plato and Aristotle, from a different perspective. While Plato developed it from his dualistic philosophical vision of the two worlds, he ultimately grounded or grounded it from a moral perspective. Aristotle, on the other hand, grounded it in the polis and in the nature of man as a political animal. Bodin is considered one of the precursors of modern state theory, especially for his formulation of the concept of sovereignty. In his work *The Six Books of the Republic* (1576), he established that sovereignty is the absolute power of a republic, the supreme authority not subordinate to any other power. However, he also recognized certain limits: the sovereign must respect natural law and property rights. Contractualists view the State as a product of a convention. Engels, Marx, and Marxism, on the other hand, view it from the perspective of praxis and class struggle.

Keywords: state, sovereignty, government

Artículo recibido 05 setiembre 2025

Aceptado para publicación: 09 octubre 2025



INTRODUCCIÓN

La vida del Estado como institución, va ligada a las sociedades divididas en clases. El pensamiento resultante también lleva la marca de las clases según testimonios documentales existentes desde la antigüedad. Este trabajo tratará de explicar someramente desde los primeros pensadores de esas sociedades, que trataron de dar una visión de las aspiraciones y circunstancias sociales en que se generaron. Y en este sentido, es inevitable aludir a los nombres obligados, Grecia y sus filósofos. Es esta una aproximación somera a la historia de este concepto.

Platón

Mucho se ha hablado y escrito respecto de la naturaleza del Estado. Es decir, respecto de lo que es. Y aquí no se refiere al verbo y a la gramática, sino a la existencia y por lo tanto, a su naturaleza.

Si existe una filosofía compleja esa es la de Platón. Basa sus planteamientos en su ontología dualista. Al Estado lo hace derivar de las facultades del alma y de una moral justa. Le dedica un diálogo completo al tema: La República o el Estado. No es coincidencia el título.

Platón creyó en la existencia de dos realidades: la real y la aparente. La novedad consiste en que la realidad real es para Platón la que pertenece al mundo de las ideas. Y ese mundo no se asienta en las cosas del mundo concreto. Este pensamiento pasó a todas las esferas de análisis que emprendió a lo largo de su actividad filosófica que se inició por allí de sus cuarenta años de edad.

El Estado no fue ajeno a su concepción idealista de Platón. Según él, deriva de los estados del alma de los individuos y antes de todo, el Estado es resultado de una concepción moral. Convencido de que los jóvenes provenientes de la aristocracia, éstos son los indicados para estar al frente del gobierno por ser los más preparados porque provienen de una sólida educación filosófica. El Estado de Platón por esa razón debe estar gobernado por políticos filósofos y que los filósofos deben ser políticos.

Platón trató de fundar tanto un nuevo estado basándose en la educación del individuo, en el ejercicio de sus virtudes morales y de la justicia. De ahí que su Estado conlleve las virtudes del alma. En la búsqueda o construcción de ese Estado ideal, acudió a la idea de que sólo pueden dirigirlo los jóvenes que han sido educados en una férrea disciplina moral. Las tres clases de individuos existentes coincidían con los tres estados del alma. Estaba convencido de que, para formar parte del Estado, el individuo debía seguir la máxima que se debe hacer sólo lo que conviene al Estado, y la clase de individuos que tengan estas



características. El dios ha depositado en ellos oro, plata en los que conforman los guerreros, y bronce en las clases inferiores compuesta por los comerciantes. Supone que los hombres que tienen las primeras características pertenecen a la aristocracia social, aunque haya un tránsito de subida y bajada entre las clases de los dirigentes y los guerreros. Los dirigentes deben ser filósofos y los filósofos, dirigentes. Así construyó Platón su república ideal.

Aristóteles

La concepción del Estado en Aristóteles va íntimamente ligada a la visión realista de su filosofía. Autor de una gran cantidad de obras referentes a todas las ciencias, de las cuales es prácticamente iniciador de todas, para nuestro tema destacan las tres éticas, Nicomaquea, a Eudemo y la Gran Ética, y la Política. Es el primero que definió al hombre como un *zoon politicón*, es decir, como hombre político, el hombre de la polis. En la primera asienta: Todo arte y toda investigación, igual que toda acción y toda liberación consciente, tienden, al parecer, hacia algún bien. Por esto mismo se ha definido con toda razón el bien es “aquello a que tienden todas las cosas.”²³ Que es un bien procurarse una satisfacción personal, pero lo es más cuando se busca un bien para los demás. Y el bien máximo al que se puede aspirar es a la felicidad. Y este es el papel del Estado.

Después de un largo desarrollo de las ideas políticas que atravesó toda la escolástica, a finales de la misma aparecen autores como Bodín o Maquiavelo, nombrados como los primeros autores renacentistas, si bien todavía están ligados al derecho natural en su concepción global.

²

³ Aristóteles, Ética Nicomaquea, en Obras. Trad. Francisco de P. Samaranch, E. Aguilar, Colección grandes culturas, Madrid, España, p. 1172.



Nicolás maquiavelo

Y así llegamos al renacimiento con Nicolás Maquiavelo (1469-1527), quien modificó el concepto del Estado. Es posiblemente el primer autor en la concepción moderna.

Dramaturgo importante con su obra Mandragora, y hasta poeta de mediano alcance, es su obra *El Príncipe* con la que inaugura una nueva ciencia política, y donde plantea su visión teórica nacida, como asienta en la dedicatoria que hace a su mecenas, es producto de todos sus conocimientos y experiencias de diplomático exitoso. Debe hacerse notar que Maquiavelo no revela el origen o génesis del Estado, como lo harían los contractualistas del siglo XVIII. Lo hace aparecer ante los hombres ya hecho y en funciones. Dice:

“Todos los Estados, todas las dominaciones que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados. Los principados son, o hereditarios, cuando una misma familia ha reinado en ellos largo tiempo o nuevos.”⁴

Más partidario de los principados que de las repúblicas, los divide en hereditarios, nuevos y mixtos, y explica la naturaleza de cada uno, haciendo hincapié en que es más difícil conservar un principado nuevo que uno heredado. En el capítulo V menciona el modo de gobernar las ciudades o principados que se guían por sus propias leyes antes de ser ocupados. Existen principados nuevos que se adquieren con las armas propias y el talento personal, para conservarlos es necesario acudir a las habilidades del príncipe. También se puede acceder a un principado a través de crímenes. “Me refiero, dice Maquiavelo, primero, al caso en que se asciende al principado por un camino de perversidades y delitos”⁵ Y puso como ejemplo al parricida Oliveratto de Fermo, muerto luego en la misma forma por César Borgia, hijo del Papa.

De las cualidades que debe tener el príncipe, es de desear que es mejor ser clemente que cruel, pero, “César Borgia era considerado cruel, pese a lo cual fue su crueldad la que impuso el orden en la Romaña, la que logró su unión y la que la volvió a la paz y la fe. Luego agrega: “si se examina bien, se verá que

⁴ Maquiavelo, N., *El Príncipe*. Estudio: Nicolás Maquiavelo en su Quinto Centenario, por Antonio Gómez Robledo, de El colegio Nacional. Ed. Porrúa, México 1970, p. 1.

⁵ Maquiavelo, N. Op. Cit. P. 14.



Borgia fue mucho más clemente que el pueblo florentino, que, para evitar ser tachado de cruel, dejó destruir a Pistoia.”⁶

Es este florentino quien en el Príncipe nos ofrece un Estado más cercano a la modernidad, en donde formó legión. La concepción maquiaveliana fue utilizada a los siglos en un sentido y en otro y ha servido para justificar estados liberales tanto como dictatoriales. Es el estado de Maquiavelo una institución que busca, por encima de todo, la justificación del poder, y para sostenerlo, el príncipe debe pasar por encima de cualquier justificación moral. Exige que el gobernante sea práctico y astuto, sin moral para mantener el poder. Sí, Maquiavelo postula una política sin principios. Y todo porque:

El Estado es una organización política que garantiza el mediante el poder de Estado, incluso si para ello es necesario desarrollar acciones inmorales o ilícitas. Este poder no se basa en principios morales o divinos sino en la habilidad del príncipe para maniobrar y establecer el poder necesario. Maquiavelo le da al Estado un poder de un sujeto autárquico, que lo lleva a su propia conservación. Al contrario del Estado u orden social que aparecería siglos después con el capitalismo liberal, que pregonaría al individuo por encima del Estado y la obligación de éste de preservar esta libertad, el Estado del ginebrino está por encima de todo individuo.

Partiendo de una idea proveniente del iusnaturalismo, Maquiavelo postula que el hombre tiene en sí una naturaleza instintiva y sobre todo egoísta, por lo que el Estado debe ser una organización política fuerte y persuasiva, basada en el poder del gobernante, por lo que sus características esenciales deben ser, las del gobernante, un ser con capacidades políticas necesarias para controlar y estabilizar al Estado. Para eso son fundamentales la astucia y las habilidades personales para mantenerse en el poder.

* Para Maquiavelo el Estado es una entidad que se organiza mediante el poder del gobernante.

* Busca la consolidación y la supervivencia a través de la razón de Estado.

* Maquiavelo maneja una política sin principios morales.

⁶ Idem.

Los contractualistas

Si bien ya Aristóteles menciona en la Política, sin dar mayores detalles, que fue Querefónte, filósofo y amigo de Sócrates, el primero en definir al Estado como producto de una convención, es hasta la época de los grandes contractualistas cuando aparece una teoría del Estado como producto de un contrato, es decir, de una convención: JJ. Rousseau, John Locke, Tomás Hobbes.

Juan jacobo rousseau.

Rousseau (1712-1778) trascendió como filósofo, político y como literato y precursor de los estudios de la sociedad, pero con ideas conservadoras por la defensa que hace del poder del príncipe. Sostiene que el orden social constituye un derecho sagrado, y no es un derecho natural, sino que está basado en una convención, y que “la más antigua de las sociedades y la única natural es la familia.”⁷

Rousseau y su pensamiento son resultado o consecuencia de un sistema económico que había arrebatado la condición humana del hombre, en donde se carecía de las principales libertades políticas y personales: el feudalismo. No había partidos políticos ni elecciones periódicas que habrían de caracterizar al siguiente sistema económico. El poder era hereditario y absoluto porque descansaba en un sujeto, el soberano. En este contexto aparece su obra El Contrato Social compuesto por cuatro libros, en realidad capitulitos, como respuesta y propuesta a las circunstancias del siglo.

El siglo XVIII, que Rousseau vive completamente de punta a punta casi, es la época de la ilustración y el despotismo ilustrado, pero ya hay otros aires sociales. A mediados, van a surgir los enciclopedistas donde Rousseau va a tener una gran influencia. Ya habla de la forma de gobierno democrático y de elecciones, que llevaría a ser uno de los intelectuales de la revolución francesa. En el primer libro asienta:

“El hombre ha nacido libre, y, sin embargo, en todas partes se encuentra encadenado. Se considera amo, pero no deja por eso de ser menos esclavo que los demás”⁸

El Contrato Social formaliza el contrato constitutivo de toda sociedad. Todos los hombres son libres e iguales porque renuncian a ella por voluntad en favor del soberano y al cual todos se someten y con eso

⁷ Rousseau, J.J., el origen de la desigualdad, (fragmento de un discurso sobre el origen de la desigualdad). Sin nombre del trad. FCE, México, Fondo 2000, p. 50.

⁸ Rousseau, JJ., El Contrato Social (o principios de derecho político). Trad. Jorge Carrier Vélez. Prólogo Francesc LL. Cardona, Edicomunicación S.A., Barcelona, España, 1994, p. 1.



todos se vuelven iguales. Pero este sometimiento, lejos de volverlos esclavos, siguen siendo libres porque “la voluntad de cada uno, al enajenar su libertad, era que la voluntad de todos fuera obedecida, y quedar sometido a la voluntad propia es mantenerse libre”.⁹ No es el momento ni el espacio para aludir aquí a la formalidad y a la posible contradicción entre sometimiento y seguir siendo libres. Para él lo hacen todos en un esfuerzo que debe llevar a no destruir las sociedades. Toda sociedad busca la conservación y protección de los miembros y ningún gobierno se puede considerar legítimo ni no se cifra en el bien público y su finalidad. “Así, todo despotismo, es decir, toda explotación de la colectividad en provecho de algunos o de alguno solo, quedará excluido; pero ninguna forma de gobierno es condenada”¹⁰

Thomas hobbes

Otro autor de la época que teorizó sobre los orígenes del Estado, es el inglés Thomás Hobbes. Como casi todos los de su generación, atribuye a todas las pasiones humanas, un origen natural. Y el Estado no es la excepción. Es un autor contractualista también porque para él también es producto de un contrato que busca su propia conservación, dada la naturaleza violenta y egoísta del ser humano. El Estado actúa como un restrictor o inhibidor de esas pasiones.¹¹ Así pues, el contrato social entre las partes, es una convención. Este contrato lo conduce a la renuncia de la libertad, como en Rousseau, para otorgarla al soberano, pero lo hace más como una seguridad frente a los demás, dado que en un lugar donde reina la libertad absoluta, se expone a la voluntad del otro. En el Estado natural de Hobbes todos viven en guerra total, por esa razón renuncian a la libertad personal en favor del soberano, pero esto conlleva al soberano a obtener un poder absoluto que lo

⁹ Rousseau, JJ., op. Cit. P. 18.

¹⁰ Ídem.

¹¹ Hobbes, T., El Leviatán, T. I. Trad. Ofelia Fandiño Ugalde. Ed. Gernica, México 1997, 1^a, ed., p. 172 y ss.



John locke

Otro autor que en los albores de la época moderna ayudó a construir al Estado Moderno fue el inglés John Locke (1632-1704). Formó parte del cuadro de contractualistas. Connotado filósofo padre de la filosofía moderna junto con Descartes, politólogo, científico y hombre de letras. Hombre de su tiempo, invadió terrenos hasta de la teología que invadió peligrosamente su metodología científica, pues afirmó que los hombres eran hechura “de un creador todopoderoso e infinitamente sabio, servidores todos de un dueño soberano, enviados al mundo por orden de Él y a su negocio”¹². Es autor del libro fundamental para comprender la filosofía política y la sociedad civil: *Ensayo sobre el entendimiento humano*. Partidario de la paz social, pero la paz impuesta por el poder del principio, facultado para imponer la ley. Promovió la tolerancia y la libertad, por lo que se convirtió en precursor del “moderno” liberalismo político y lo que eso conlleva para la formación de un Estado ad hoc.

Con estas armas teóricas Locke defendió la libertad, la igualdad, la tolerancia y por lo mismo combatió al absolutismo y con ello al Estado absoluto. Su concepción del Estado es una comunidad política que ejerce el poder sobre miembros copartícipes que se unen por libre consentimiento y sólo así puede decirse que se respeta el ideal del estado de naturaleza. Lo divide en tres poderes constitucionales, los mismos que maneja la teoría constitucional contemporánea: el legislativo, el ejecutivo y el federativo.

De aquí a la revolución francesa hay un solo paso.

Federico engels y carlos marx.

En el *Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Federico Engels, que éste llama familia sindiásmica por las peculiaridades de sus relaciones matrimoniales, hace un estudio de la gens ateniense y romana, de aquí a la formación del Estado¹³. Es el materialismo sostenido por el marxismo quien da la respuesta Precisa y objetiva de lo que es el Estado, escudriñándolo desde la raíz de las condiciones materiales. Precisamente, apoyándose en Marx, Louis Althusser menciona que toda sociedad, capitalista o socialista, está compuesta por una base material que Marx llama infraestructura, compuesta a su vez

¹² Locke, J., *Ensayo sobre el gobierno civil*. Trad. A. García Moreno, Editora Nacional, México, 2003, 1^a. Reimpresión, p. 4.

¹³ Engels, Federico, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Sin nombre del traductor. Ed. Fundamentos, Madrid, España, 1977, 2^a. Ed.



por el modo de producción y las relaciones de producción y distribución. La otra se llama superestructura.

Lo importante para el caso, es que Althusser ubica al Estado en el ámbito de la superestructura, compuesta por el aspecto político y el jurídico, y por las ideologías, en donde se desarrollan la familia, la norma jurídica, la religión, los medios de comunicación, etc. El Estado está ubicado en el aspecto político y el derecho en el jurídico, por lo tanto, ni uno ni el otro forma parte de la base material, sino al ideológico. Y es aquí donde el Estado aparece en su carácter eminentemente represor porque tiene a su disposición las leyes, a los aparatos policiacos, militares, y la diversidad de tribunales de justicia con su ejército de jueces y magistrados a su disposición.¹⁴

De esta manera, el marxismo culmina en el siglo XIX el camino intelectual iniciado más de veinte siglos atrás. Con él se prueba que todas las explicaciones referentes al Estado sólo habían servido para justificarlo en favor del orden social correspondiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1.- Althusser, Louis, Ideología y aparatos ideológicos de estado. Ed. Quinto Sol, México, 1985.
- 2.- Aristóteles, Ética Nicomaquea, en Obras. Trad. Francisco de P. Samaranch, E. Aguilar, Colección Grandes Culturas, Madrid, España.
- 3.- Engels, Federico, El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. Sin nombre del traductor. Ed. Fundamentos, Madrid, España, 1977, 2^a. Ed.
- 4.- Hobbes, T., El Leviatán, T. I. Trad. Ofelia Fandiño Ugalde. Ed. Gernica, México 1997, 1^a., ed., p. 137 y ss.
5. Locke, J., *Ensayo sobre el gobierno civil*. Trad. A. García Moreno, Editora Nacional, México, 2003, 1^a. Reimpresión.
6. Maquiavelo, N., *El Príncipe*. Estudio: Nicolás Maquiavelo en su Quinto Centenario, por Antonio Gómez Robledo, de *El colegio Nacional*. Ed. Porrúa, México 1970.
- 7.- Rousseau, JJ, *El Contrato Social (o principios de derecho político)*. Trad. Jorge Carrier Vélez. Prólogo Francesc LL. Cardona. Edicomunicación S.A., Barcelona, España, 1994.

¹⁴ Althusser, Louis, Ideología y aparatos ideológicos de estado. Ed. Quinto Sol, México 1985, p. 16 y ss.



- 8.- Rousseau, J.J., el origen de la desigualdad, (fragmento de un discurso sobre el origen de la desigualdad). Sin nombre del trad. FCE, México, Fondo 2000.
- 9.- Weber, Max, Economía y sociedad. Trad. Guenther Roth y Claus Wittich. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1993 (original en inglés 1968).
- 10.- Hegel, G.W.F., Principios de la filosofía del derecho. Trad. Joaquín Abellán. Ed. Tecnos, Madrid, España, 2001.
- 11.- Paine, Thomas, Los derechos del hombre. Trad. Alberto Gil Novales. Ed. Alianza Editorial, Madrid, 2006.
- 12.- Carnoy, Martin, El Estado y la teoría política. Trad. Carmen Mateu. Ed. Siglo XXI Editores, México, 1985.
- 13.- MacKinnon, Catharine A., Hacia una teoría feminista del Estado. Trad. María Pons. Ed. Cátedra, Madrid, 1995.
- 14.- Nozick, Robert, Anarquía, Estado y utopía. Trad. Germán Cano. Ed. FCE, México, 2011.
- 15.- Dagger, Richard, "Autoridad, legitimidad y la obligación de obedecer la ley", en Legal Theory, Cambridge University Press, Vol. 24, 2018.
- 16.- Perry, Stephen, "Autoridad política y obligación política", en Oxford Studies in Philosophy of Law, Vol. 2 Oxford University Press, Oxford, 2013.
- 17.- Durning, Patrick, "Legitimidad política y el deber de obedecer la ley", en Canadian Journal of Philosophy, Vol. 33, No. 3, Canadá, 2003, pp. 373-389.
- 18.- Botero, Giovanni, La razón de Estado. Ed. Tecnos, Madrid, España, 1997 (obra original de 1589).
- 19.- Korseberg, Lene Kirstine, La autoridad del Estado sin deber de obedecer: un reto a la correlación entre autoridad legítima y obligación política, tesis doctoral, European University Institute, Italia, 2021.
- 20.- Popper, Karl, La sociedad abierta y sus enemigos. Td. Nélida S. Ruksznis. Ed. Paidos, Buenos Aires, Argentina, 2006.

